ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

"AMOTESA INVERSIONES, SICAV, S.A."

Por acuerdo del Consejo de Administración de "AMOTESA INVERSIONES, SICAV, S.A." (la "Sociedad") se convoca a los Sres. accionistas a la sesión de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad que tendrá lugar en Madrid, C/ Hermosilla, nº. 3, 28001, el próximo día 14 de diciembre de 2020, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, para discutir sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO	Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.
SEGUNDO	Aprobación, en su caso, de la disolución y liquidación de la Sociedad.
TERCERO	Cese, en su caso, del Consejo de Administración y nombramiento de Liquidador.
CUARTO	Renuncia, en su caso, a la autorización administrativa concedida como Sociedad de Inversión de Capital Variable y consecuente baja del Registro Administrativo de Sociedades de Inversión de Capital Variable a cargo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
QUINTO	Solicitud de exclusión de cotización de las acciones representativas del capital social de la Sociedad de BME MTF Equity, segmento BME IIC, en su caso.
SEXTO	Revocación, en su caso, de la designación de la entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de las acciones de la Sociedad.
<u>SÉPTIMO</u>	Revocación, en su caso, del nombramiento de la Sociedad Gestora y de la Sociedad Depositaria de la Sociedad.
OCTAVO	Revocación, en su caso, de los auditores de cuentas de la Sociedad.

NOVENO.- Examen y aprobación, en su caso, del inventario y del

Balance Inicial de Liquidación.

<u>DÉCIMO.-</u> Examen y aprobación, en su caso, del Balance Final de

liquidación y del proyecto de división del activo

resultante.

<u>UNDÉCIMO.-</u> Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y las

operaciones realizadas por el Liquidador.

<u>DUODÉCIMO.-</u> Pago de las cuotas de liquidación, en su caso.

<u>DECIMOTERCERO.-</u> Delegación de facultades para la formalización y

ejecución de los acuerdos anteriores.

DECIMOCUARTO.- Asuntos varios.

<u>DECIMOQUINTO.-</u> Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

De conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "LSC"), se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados.

El derecho de asistencia a la Junta General y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Madrid, a 12 de noviembre de 2020.

El Presidente del Consejo de Administración